

Personas y organiza
sociedad Los di
sobre la políti
análisis para s
reconocimient
Las propuestas
Reconocimiento a
de derechos Implemen
política pública civil Planes, program



POLÍTICA MIGRATORIA Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN:

APORTES DESDE LA SOCIEDAD CIVIL

• Personas y organizaciones de la sociedad civil •

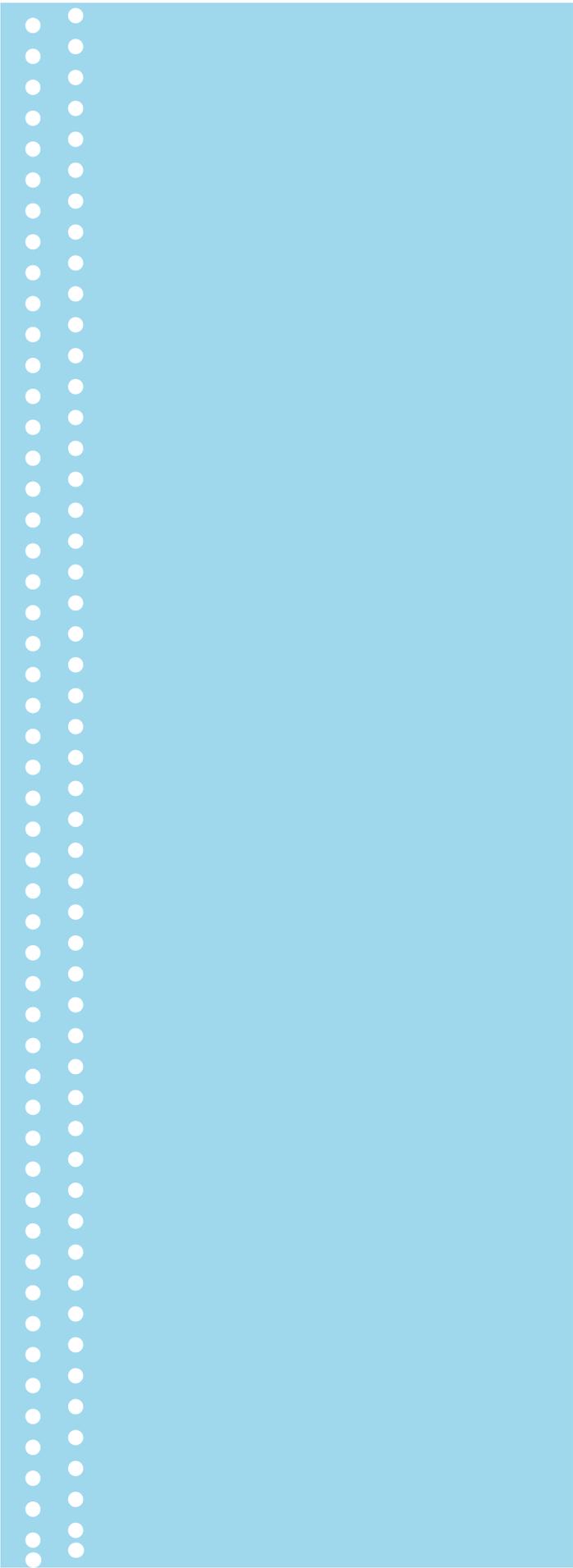
POLÍTICA MIGRATORIA Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN: APORTES DESDE LA SOCIEDAD CIVIL

Personas y organizaciones de la sociedad civil

**Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Asuntos Consulares, Migratorios
y Servicio al Ciudadano
GIT Colombia Nos Une**

**Organización Internacional para las Migraciones
(OIM) Colombia**

Bogotá D.C, julio 18 de 2016



POLÍTICA MIGRATORIA Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN: APORTES DESDE LA SOCIEDAD CIVIL

Número de páginas: 46

Fotografías internas:

© Ministerio de Relaciones Exteriores. Coordinación Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une.

Portada: © GIT Colombia Nos Une. Abril 29 de 2016

Cómo citar: Ministerio de Relaciones Exteriores-OIM-Actores de la Sociedad Civil.
POLÍTICA MIGRATORIA Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN: APORTES DESDE LA SOCIEDAD CIVIL

Este documento es el resultado del trabajo adelantado por sectores de la sociedad civil con el respaldo del Programa Colombia Nos Une y el apoyo financiero y técnico de la OIM. Este documento es de carácter público. Puede ser reproducido, copiado, distribuido y divulgado siempre y cuando no se altere su contenido y se cite la fuente.

Las ideas, valoraciones y propuestas contenidas en este informe que sistematizan los aportes de la sociedad civil no representa la posición del Ministerio de Relaciones Exteriores ni de la Organización Internacional para las Migraciones.

PRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA

El Primer Encuentro por la Conformación de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones, organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en sinergia con la Organización Internacional para las Migraciones –OIM-, surge con el objetivo de facilitar un escenario de articulación entre los diferentes sectores de la sociedad civil que han enfocado sus esfuerzos en garantizar la reivindicación de los derechos de la población migrante, algunos de ellos por más de 20 años. Esta iniciativa hace parte de un proceso de apertura de espacios para el diálogo y análisis en el fortalecimiento de la política migratoria colombiana.

El Sistema Nacional de Migraciones, creado a partir de la Ley 1465 de 2011, reivindica como actor fundamental a la sociedad civil. Es decir, reconoce que los diferentes sectores son sujetos activos en la ejecución de la política migratoria y por tanto, su participación organizada debe ser prioritaria para su fortalecimiento. En este contexto, la coordinación y articulación de los diferentes actores: asociaciones de colombianos en el exterior, organizaciones sociales, sector académico, sector privado y propuestas individuales, se enfocan en la constitución de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las migraciones, mecanismo de participación consagrado en el artículo 5° de la Ley 1465 de 2011.

Es importante resaltar los límites en esta iniciativa: la dispersión poblacional y el bajo conocimiento sobre el tema. Por tanto, estructurar este mecanismo de participación para la sociedad civil es un gran reto y debe ser concebido como un proceso. De igual forma, para el Ministerio de Relaciones Exteriores, incentivar e impulsar la conformación la Mesa requiere un desarrollo paulatino con base en la

difusión, participación sin discriminación y diálogos para su consolidación autónoma.

Adicionalmente, el objetivo de fortalecer la política migratoria debe partir del soporte normativo vigente, tomando en consideración la necesidad de replantear el espacio de toma de decisiones institucionales (Comisión Intersectorial para las Migraciones), la participación de la Sociedad Civil organizada (Mesa Nacional de la Sociedad Civil), y el desarrollo, reglamentación y formulación del soporte jurídico que permita consolidar el Sistema Nacional de Migraciones como una política integral para el bienestar de la población migrante.

PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

“Primer Encuentro por la conformación de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones” abril 29 de 2016. Alejandro Guidi. Jefe de Misión de OIM Colombia.

Señor Embajador Javier Darío Higuera. Señoras y señores buenos días a todos. Estoy muy complacido realmente de ver una sala repleta de diferentes sectores de la sociedad civil. Muchas gracias por haber bloqueado un espacio en sus agendas y compartir con nosotros el día de hoy.

Yo quisiera enfatizar la importancia que tiene el trabajo conjunto tanto del gobierno, en este caso a través del Ministerio de Relaciones Exteriores representada por la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicios al Ciudadano, y también el programa Colombia Nos Une y los muy diversos sectores de la sociedad civil.

La importancia viene en varias vías: por un lado, la retroalimentación que ustedes pueden brindar a la Ley 1465 de 2011. Y, por otro lado, definir acciones tendientes a conformar una ruta para la conformación de la Mesa Nacional de la Sociedad para las Migraciones. Estos dos meses de trabajo conjunto, han permitido consolidar un bloque de actores clave (organizaciones de la sociedad civil, la comunidad colombiana en el exterior, los extranjeros en nuestro país, la academia, el sector privado, organismos internacionales, entre otros), que han articulado sus intereses para: i) ajustar y ofrecer recomendaciones de modificaciones a la Ley; y ii) avanzar en la generación de canales que promuevan su participación en la construcción del Sistema Nacional de Migraciones en Colombia.

Bajo esta misma perspectiva no podemos perder de

vista cómo el tema migratorio ha venido cobrando relevancia a nivel internacional y sigue planteando grandes desafíos que todos los Estados y los diferentes grupos de interés, deben atender conjuntamente: La complejidad de los patrones migratorios y el impacto en los Países han contribuido a que la migración se convierta en una prioridad de la comunidad Internacional, reflejada en su inclusión en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible tiene como una de sus metas: “Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”.

En este contexto quisiera mencionar que la OIM hace un par de años ha creado lo que llamamos el marco de gobernanza de las migraciones que contemplan 3 principios fundamentales que consideramos rectores en una correcta política migratoria: Por un lado, que el Estado debe adherirse a las normas internacionales y al cumplimiento de los derechos vinculantes. Yo diría que Colombia en esto ha sido de los países que más ha suscrito y ratificado todos los tratados e instrumentos internacionales en esta materia. Segundo que la migración y las políticas conexas se formulan adecuadamente cuando recurren a hechos contrastados y utilizan enfoques de gobierno integrados. Con esto quiero decir que el tema migratorio no es sólo de las Cancillerías, sino que incluye una variedad de actores que también deben estar integrados en la política migratoria. Y, por otro lado, depende de asociaciones duraderas. Estamos hablando de la coordinación con la sociedad civil. Y es precisamente por esta razón que este tipo de

eventos tienen gran relevancia.

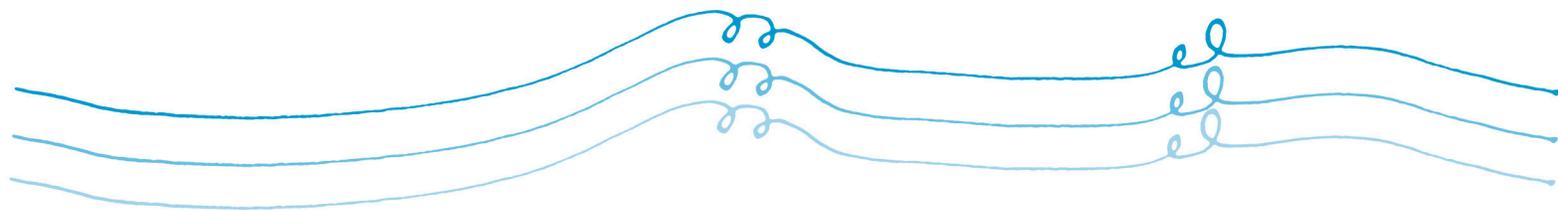
Los resultados de este esfuerzo conjunto que serán socializados el día de hoy, evidencian la importancia que tiene el tema para el Gobierno colombiano y para todos los demás grupos de interés y cómo su respuesta se viene enmarcando en los grandes desafíos nacionales e internacionales en la materia.

De nuevo, quiero felicitar el esfuerzo del Ministerio de Relaciones Exteriores y de manera muy especial el esfuerzo de todos los actores estratégicos que se han sumado a esta iniciativa: las organizaciones de la sociedad civil, la comunidad colombiana en el exterior, la comunidad extranjera en Colombia, la academia, el sector privado, los organismos internacionales y la institucionalidad.



TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	8
El camino recorrido.....	10
Barreras y propuestas generales de diseño.....	13
Ajuste legal y adecuación institucional para garantizar los derechos de la población migrante.....	14
Garantía de derechos civiles y políticos.....	20
Garantía de derechos económicos, sociales y culturales.....	24
Garantía de los derechos de las víctimas y construcción de paz.....	28
¿Cómo conformar la mesa de la Sociedad Civil?.....	31
¿Qué pasó el 29 de abril?.....	33
Propuestas de funcionamiento de la Mesa.....	40
Así quedó la hoja de ruta.....	42
Anexos.....	46





INTRODUCCIÓN



Este documento sistematiza las visiones y propuestas sobre política migratoria y mecanismos de participación, planteadas por los sectores de la sociedad civil que hicieron parte del diálogo social sostenido entre febrero y abril del año 2016. Aportes que fueron recogidos en encuentros realizados en el exterior e interior de país, propuestas enviadas al portal Web de Colombia Nos Une y mediante la participación en el “Primer Encuentro por la conformación de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones” celebrado el pasado 29 de abril.

Las contribuciones específicas de las personas y organizaciones participantes en el proceso están disponibles en el portal Web de Colombia Nos Une, así como, en las presentaciones de los correspondientes voceros elegidos por las comunidades participantes en los diálogos en el exterior.

En el primer acápite se presentan los aportes de los diálogos con la sociedad civil sobre la política migratoria convocados por el Ministerio de Relaciones Exteriores entre febrero y abril de 2016, a partir de la sistematización de las barreras identificadas para el goce efectivo de los derechos de la población migrante y las propuestas planteadas para su superación.

La segunda parte recoge los resultados del Primer Encuentro por la conformación de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones del 29 de abril del 2016, realizando un recuento de los objetivos, convocatoria, agenda y participantes. Posteriormente, resume las principales propuestas de las vocerías de los diálogos sostenidos en el exterior y de la delegación del Consejo Nacional de Paz. Finaliza con la presentación de la metodología y la sistematización de resultados del trabajo en grupos en los que se deliberó sobre la estructura y funcionamiento que debería tener la Mesa Nacional de la Sociedad Civil y respecto de la hoja de ruta a seguir para su conformación.



EL CAMINO RECORRIDO

Con el propósito de generar espacios para la participación ciudadana alrededor de la política migratoria y siguiendo lo establecido en los artículos 3º, 4º y 7º de la Ley 1465 de 2011, entre febrero y abril de 2016 se realizaron 37 mesas de trabajo preparatorias, así:

- *30 Diálogos por Colombia en el Exterior*¹ a través de los consulados.
- Tres Encuentros Regionales en diferentes partes del Colombia.
- Tres jornadas en Bogotá con sector académico, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.
- Un encuentro con población extranjera residente en Colombia.

Además, se realizó una convocatoria para presentar propuestas a través del portal Web del Programa Colombia Nos Une para un total de 52 formuladas, provenientes de distintos países.

Las personas y organizaciones participantes tuvieron la oportunidad de visibilizar las necesidades de la población migrante, identificar las barreras para el goce efectivo de sus derechos y construir propuestas de política pública para superarlas. Producto de lo anterior se retroalimentaron las leyes 1448 de 2011 de "Víctimas y Restitución de Tierras", 1465 de 2011 de creación del Sistema Nacional de Migraciones (SNM) y 1565 de 2012 de Retorno y se identificaron actores clave para su fortalecimiento. Durante este proceso se convocó a la sociedad civil a participar en el "Primer Encuentro por la conformación de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones" el 29 de abril en Bogotá D.C.

Las propuestas enviadas al portal fueron sistematizadas (Colombia Nos Une, 2016) como insumo fundamental para la construcción de la agenda de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil. Adicionalmente, fueron canalizadas desde el Ministerio de Relaciones Exteriores hacia las entidades pertinentes del Sistema Nacional de Migraciones para su respectivo análisis. Las propuestas referidas al ajuste del marco legal se enviarán al Congreso de la República.

Estos espacios de participación abiertos contribuyeron al encuentro, reconocimiento y coordinación autónoma y espontánea entre diversidad de iniciativas ciudadanas. El fortalecimiento de la capacidad de acción colectiva al interior de la sociedad civil es un factor clave para mejorar su interlocución con el Estado en materia de política migratoria.

Para facilitar la lectura de los resultados y contribuir al proceso pedagógico, este documento expone la visión general de la política pública migratoria por parte de los diferentes sectores de la sociedad civil a través del análisis de barreras y propuestas. Las barreras son las dificultades que afronta la población migrante para ejercer efectivamente sus derechos. Las propuestas propenden por la transformación de la política pública migratoria para superar las barreras mencionadas.

Para efectos de la sistematización, las categorías centradas en el reconocimiento y goce efectivo de derechos sigue las divisiones convencionales de los derechos humanos del sistema universal que los agrupa en derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales. La sistematización adopta entonces la clasificación y definición de diferentes derechos humanos contenida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), la Convención de Ginebra de Refugiados (ONU, 1951) en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1976) y en la Convención internacional sobre la protección Y derivado de los dos anteriores se incluyen los estándares internacionales de derechos de las víctimas en contextos de justicia transicional establecidos en instrumentos de derecho blando. (ONU, 2005).

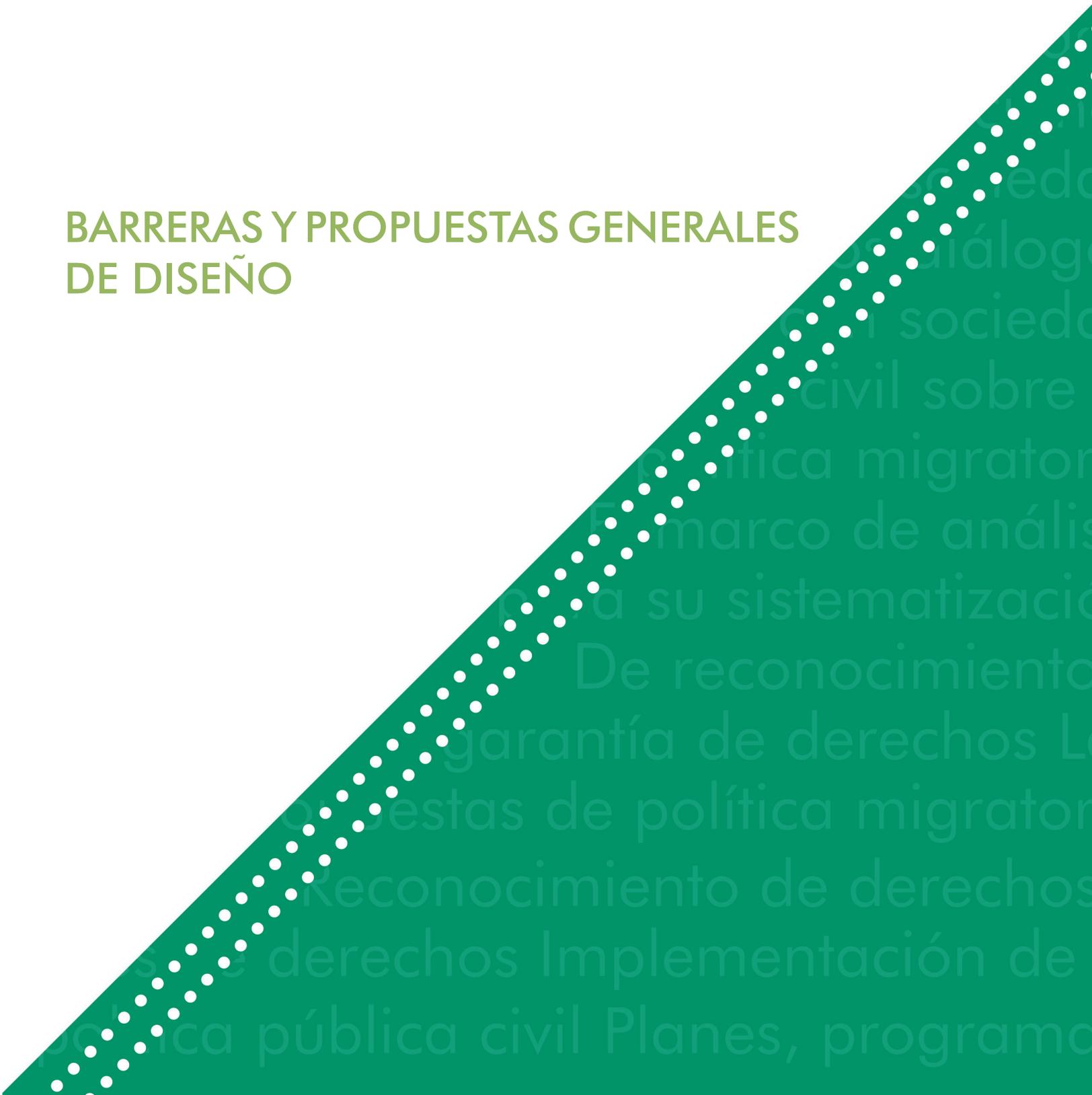
1. Se realizaron diálogos en los Consulados de: Quito, Sevilla, Madrid, Toronto, Newark, New York, México, Miami, Santiago de Chile, Londres, Uruguay, Perú, Italia, Palma de Mallorca.

El Estado colombiano ha incorporado estos instrumentos a su ordenamiento jurídico interno mediante la promulgación de las respectivas leyes que los ratifican y su inclusión al bloque de constitucionalidad, otorgándole a todo carácter vinculante. Esta selección tiene únicamente fines metodológicos en la sistematización y no desconoce la existencia de instrumentos de derechos humanos universales, regionales y nacionales vigentes.

A continuación, se presentarán las barreras y propuestas producto de los diálogos previos, así como remitidas al portal Web de Colombia Nos Une por la sociedad civil. Estas propuestas no comprometen la posición del Ministerio de Relaciones Exteriores ni de la Organización Internacional para las Migraciones.



BARRERAS Y PROPUESTAS GENERALES DE DISEÑO



AJUSTE LEGAL Y ADECUACIÓN INSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN MIGRANTE

Ajuste legal y adecuación institucional del Sistema Nacional de Migraciones (Ley 1465 de 2011)

Barreras Asociadas:

- Se requiere la implementación y desarrollo de la Ley 1465 de 2011.
- El Sistema Nacional de Migraciones presenta dificultades para la coordinación de los actores involucrados y no existe una agenda temática.
- La inactividad de la Comisión Nacional Intersectorial para las Migraciones refleja la falta articulación interinstitucional e integralidad de la política migratoria.
- La coordinación Nación-territorio es precaria y en ocasiones inexistente en algunas zonas estratégicas de fronteras y de retorno. Esto se presenta porque las gobernaciones, alcaldías y otras entidades del orden nacional no hacen parte formal del Sistema Nacional.
- Las políticas para la migración interna no se encuentran articuladas con las de la migración internacional.
- Se percibe descoordinación entre los Estados colombiano y de destino de connacionales. Así como, con algunos foros multilaterales en los que los derechos de los migrantes podrían ser gestionados con incidencia regional o global.
- Para la implementación de las políticas, planes, programas y actividades en el exterior, los consulados no se apoyan siempre en las organizaciones sociales que apoyan a la población migrante en sus jurisdicciones.
- Se percibe que los recursos disponibles efectivamente para los derechos de la población migrante son insuficientes para atender sus necesidades.
- La política pública colombiana de migraciones enfrenta dificultades para brindar atención integral a población extranjera en tránsito y residente en Colombia.
- El SNM no considera en su definición legal un enfoque diferencial ni la dimensión colectiva de la migración basada en el reconocimiento de la movilidad humana de pueblos indígenas y comunidades.
- No se reconocen acuerdos formales, bilaterales y multilaterales, para garantizar los derechos de la población migrante.
- Falta propiciar espacios de incidencia que permitan hacer visibles las necesidades de la población migrante en el ámbito internacional.



PROPUESTAS

- Se propone crear una Ley integral que articule: las leyes 1448 de 2011 de víctimas y restitución de tierras, 1465 de 2011 que crea el Sistema Nacional de Migraciones y 1565 de 2012 de retorno. El objetivo de la nueva ley debería ser: promover la dignificación de la población migrante y la garantía de todos sus derechos, superando los enfoques asistenciales y de seguridad. Se busca articular la política de migraciones con las políticas de víctimas, política social, de ordenamiento territorial, de paz, de seguridad, de acceso a la justicia y lucha contra la impunidad, de fomento a la competitividad, tributaria, política para pueblos indígenas y afros, política de discapacidad, política cultural, educativa, de ciencia y tecnología, y en general, con los Planes de Desarrollo nacional, departamentales y municipales.
- Reglamentar la Comisión Intersectorial para las migraciones y la participación de entidades estatales que no hacen parte en el diseño legal vigente.
- Se propone que el SNM se llame Sistema Internacional de Migraciones para el posconflicto.
- Los principios de la política migratoria establecidos en la legislación deben superar el enfoque asistencial y basarse en la transparencia, comunicación, pedagogía, corresponsabilidad, convivencia, paz, respeto, solidaridad, equidad y pluralismo. Debe también propender por la integración de la población retornada en el desarrollo regional y local con enfoque diferencial.
- La legislación debe incorporar los enfoques diferencial y territorial: género, orientación sexual diversa, étnico, situación de discapacidad, ciclo vital. El enfoque diferencial étnico a favor de los pueblos indígenas y afro-descendientes con experiencia migratoria debe incluir expresamente a las comunidades binacionales. Tipificar como acto punible la discriminación racial de migrantes.
- Reglamentar las remesas enviadas por colombianos desde el exterior ya que es uno de los tres mayores ingresos de capital al país.
- Reglamentar el Fondo Especial para Migraciones ya creado por Ley.
- Se recomienda crear una comisión transitoria para la reforma legislativa que modifique la estructura del Sistema Nacional de Migraciones. Sin embargo, otras voces plantean que la primera tarea debe ser la conformación de la Mesa Nacional bajo el marco legal existente para que una vez integrada sea desde ese espacio que se lidere el proceso de ajuste normativo.
- Se propone eliminar o aclarar el numeral 17 del artículo 4 de la Ley 1465 de 2011 y las restricciones temporales establecidas por la Ley 1565 de 2012 para acceder a los derechos para los retornantes. Y modificar el artículo 4º de la misma que nombra a la población colombiana que retorna “inmigrantes” en su propio país.
- Incorporar al marco jurídico las propuestas sobre participación ciudadana en la política migratoria contempladas en el proyecto de ley 070 de 2009. En especial la creación del Consejo Nacional de Migraciones y los Consejos de Colombianos en el Exterior como espacios de participación ciudadana en los continentes, países, regiones y localidades donde residan y transiten colombianos.
- La reforma a la Ley debe otorgar a la sociedad civil colombiana migrante poder decisorio en las decisiones públicas que la afecta tanto en la Mesa Nacional como en el resto de espacios de participación ciudadana.

Adecuación y gestión institucional

- Crear el Viceministerio de Migraciones y Desarrollo al interior del Ministerio de Relaciones Exteriores donde el viceministro debe ser migrante o hijo de migrantes.
- Crear el Ministerio del Migrante con presencia en el sistema consular colombiano especializado en el apoyo a la población migrante en condición de pobreza e indigencia.
- Realizar una Conferencia de Estados fronterizos para coordinar la política migratoria con los mismos desde un enfoque humanista buscando soluciones a problemas de residencia, salud y circulación.
- Incorporar programas y proyectos con un enfoque diferencial y territorial que reconozca las particularidades de las regiones y localidades fronterizas, de los países receptores y sus localidades, y del retorno. Debe ser integral en su alcance gestionando de forma articulada la migración internacional y la interna; la forzada y la voluntaria; el retorno y la reubicación e integración en recepción; que atienda los connacionales en el exterior y a los extranjeros que transitan o residen en Colombia.
- Gestionar la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores como miembro permanente al Consejo Interinstitucional del Posconflicto.
- A través del Departamento de Planeación Nacional conformar comités de estudio en los que se incluyan técnicos, académicos y representantes de la comunidad y las instituciones en el exterior y de las zonas de origen migratorio, con el fin de aportar desde las bases sociales objetivos de la política, a la construcción y actualización de los diagnósticos, el diseño de los planes, programas y proyectos solución, y luego la incorporación de las comunidades para la más rápida implementación de las acciones, igual que para hacer el control social y político.
- Crear una estructura impositiva para financiar la política migratoria. Para ello el impuesto del 4x1.000 debe destinarse a la atención integral de sectores vulnerables de la población retornada y deportada, así como crearse el impuesto del 1x1.000 a las remesas para financiar la política migratoria.
- Crear veedurías ciudadanas a la política migratoria con apoyo de la Contraloría, en particular del Fondo Especial de Migraciones en cabeza de la sociedad civil. Promover la rendición periódica de cuentas de las entidades del SNM.
- Crear un sistema de información para la coordinación de la gestión interinstitucional que optimice los procesos de atención, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos y acciones y que minimice los trámites y tiempos de gestión.
- El Fondo Especial para las Migraciones debe financiar iniciativas de emprendimiento empresarial de connacionales en el exterior. Más allá de la atención a casos especiales de vulnerabilidad este Fondo debe financiar proyectos para fortalecer el sentido de pertenencia hacia la nación colombiana. La asignación de los recursos debe tener en cuenta el cambio de moneda de cada país para que sea representativo y suficiente para atender las necesidades de cada lugar.
- Fortalecer la financiación de los programas de Colombia Nos Une en el exterior para grupos vulnerables y el acceso de los migrantes en el extranjero a la cooperación internacional en los países de destino.
- Las actividades de artistas en el exterior deberán ser financiadas por un Fondo Especial de Fomento a la Cultura y las Artes.



Caracterización de la población migrante

Barreras Asociadas

- Se requieren censos, cartografías o líneas de base actualizadas sobre las realidades de la población migrante y de un sistema de información que permita su actualización.
- No existe un inventario de organizaciones de migrantes o con trabajo en migraciones ni un diagnóstico de las necesidades y potencialidades en materia de comunicación social de ésta población.
- Las desconfianzas frente a las autoridades estatales colombianas que no facilitan el registro y caracterización de la población.

Propuestas

- Realizar un censo de migrantes colombianos, retornados y extranjeros en Colombia en convenio con el DANE.
- Crear el Registro Único de colombianos en el Exterior operado por el Sistema Consular y parametrizado con otros sistemas de información nacionales incorporando variables diferenciales territoriales y poblacionales. Para su realización se propone contar con los liderazgos naturales de la comunidad colombiana en el extranjero quienes deberán ser capacitados en el proceso de recolección de información.
- Crear el Observatorio Transnacional de Migración o Centro de Investigación Científica de las Migraciones que actualice las líneas de base que se construyan sobre las migraciones tanto regular como irregular.
- Las variables de caracterización de la población migrante deben basarse en variables de derechos humanos y no sólo de seguridad y criminalidad, incorporando la batería de indicadores de goce efectivo de los derechos implementado por la Corte Constitucional a instancias de la Sentencia T-025 de 2004 para la población interna desplazada. El análisis, estudio y seguimiento de las migraciones debe ser integral vinculando las forzadas y voluntarias, la emigración, el retorno, la reubicación y la inmigración, las dimensiones individuales y colectivas, y los contextos políticos, económicos y sociales en que se desarrollan. superando el enfoque centralista de los países, departamentos y municipios de origen y destino, internos e internacionales.
- Las caracterizaciones que se hagan de la migración deben incluir técnicas cualitativas mediante trabajo de campo directo y cuantitativas que permitan conocer perfiles migratorios de acuerdo con variables demográficas, socioeconómicas, socio-espaciales, entre otras.
- La información del CENSO y del Observatorio debe ser pública sin colocar en riesgo la intimidad y seguridad de la población migrante.
- Realizar convenios con países de destino para levantar información de migrantes detenidos y condenados, y damnificados por desastres naturales o antrópicos.



Situación Migratoria Irregular, documentación y registro

Barreras asociadas

- La situación migratoria irregular incide en la explotación laboral a los connacionales, en el temor a la institucionalidad y en la prevención de vulneraciones a los derechos de la población migrante
- La comunidad colombiana en el exterior no es plenamente consciente de los derechos que tiene en los países receptores. Esto evidencia un déficit de información básica antes de salir del país sobre los trámites necesarios para regularizar su situación migratoria en los Estados de destino.

Propuestas

- Estrategia de regularización, identificación y documentación
- Alianzas con la Registraduría y controles migratorios en Colombia y en los países de acogida para promover la regularización en el estatus migratorio.
- Se solicita otorgar cédula de ciudadanía vitalicia a los extranjeros en Colombia que llevan viviendo varios lustros en el país. Solucionar los casos de dobles registros de nacimiento.
- Es necesario aclarar que la situación migratoria irregular no es una barrera para acceder a los servicios consulares.
- Se propone eliminar el requisito de la libreta militar para la población migrante.

Relación consulado -institucionalidad y la comunidad

Los casos registrados de cercanía entre consulados y comunidad de colombianos en el exterior son explicados por el perfil y compromiso del personal consular en cabeza del(la) cónsul y la presencia de multiplicadoras de Colombia Nos Une, figura que ha sido bien valorada en la construcción de vínculos con la población.

Barreras asociadas

- Los problemas de legitimidad se atribuyen a la falta de voluntad política de las autoridades para garantizar los derechos de la población, a carencias en la formación y experiencia necesarias para el cargo de algunos funcionarios consulares y a perfiles inadecuados que ha incluido casos de personas con antecedentes de posibles violaciones a los derechos humanos. Este distanciamiento se agudiza en dos casos: el de la población víctima del conflicto armado que ha sido desplazada hacia el exterior, quienes temen una extensión de la persecución en los países de llegada. Asimismo, las personas en situación migratoria irregular quienes desconfían acercarse y dar información completa o veraz al consulado porque temen que sea compartida con las oficinas migratorias de los países de destino.

- Con respecto al tamaño del talento humano del sistema consular, algunos señalan su “burocratización” y otros perciben falta de personal. En el primer caso se visualiza que el crecimiento de la planta consular no necesariamente conlleva una mayor garantía para los derechos de la población migrante si el personal encargado de atender carece del perfil adecuado o si no disponen de los medios necesarios para cumplir con sus obligaciones. En el segundo, se considera como una barrera la ausencia de funcionarios de agencias del Ministerio Público como la Defensoría del Pueblo en los consulados, de multiplicadoras y otros funcionarios, y el bajo número de consulados en comparación con las necesidades de las personas expatriadas.
- La discontinuidad del programa de multiplicadoras del programa Colombia Nos Une en algunas partes, en donde habían iniciado trabajos de apoyo a la mujer, adulto mayor y NNAJ, ha afectado los procesos de reconstrucción de los vínculos entre los consulados y la ciudadanía.
- Insuficiencia de presencia consular en lugares donde existe una alta concentración de comunidad colombiana. Los horarios dispuestos por los consulados para las reuniones de participación recientemente desarrolladas no facilitaron la asistencia de personas obligadas a cumplir horarios laborales.

Propuestas

- Fortalecer y divulgar la política de protección de datos de colombianos en el exterior por parte del consulado y con mayor precaución en el caso de personas indocumentadas.
- Fortalecer y dar continuidad al trabajo de las funcionarias multiplicadoras de los consulados en el exterior.
- Fortalecer la formación del personal responsable de los Consulados en temas como derechos humanos y atención al ciudadano.
- El Gobierno debe vincular a las asociaciones y líderes de la sociedad civil como multiplicadores del trabajo que se realiza a través de los consulados.
- Establecer servicios de asistencia y representación legal en casos de vulnerabilidad de derechos humanos a través de alianzas y convenios con defensores y posibilitando la participación de la Defensoría del Pueblo.
- La legislación y políticas de participación en materia migratoria deben ser difundidas de forma masiva por medio de los consulados, pero también de las asociaciones de la sociedad civil. La sociedad civil migratoria debe romper el paradigma de que las soluciones vienen del Estado.
- Se debe fortalecer a nivel financiero e institucional el programa Colombia Nos Une y las multiplicadoras de los consulados. Contar con intérpretes en los consulados en los países vecinos a Colombia donde haya pueblos indígenas binacionales o exiliados.
- Establecer servicios de asesoría y representación legal y psicosocial permanentes, en especial para población vulnerable y vulnerada como presos, refugiados, adultos mayores y personas en situación de pobreza, adultos mayores y mujeres. Brindar apoyo a migración transfronteriza mediante la adecuación de los consulados.
- Ampliar el portafolio de trámites y servicios que se puedan adelantar en los Consulados, trámites como la expedición del Registro Único Tributario (RUT), la renovación de la licencia de conducción, atención de Colpensiones entre otros servicios y reduciendo los trámites, costos y tiempos.
- Implementar una ventanilla única de trámites para población migrante de forma virtual incluyendo chats de servicio al ciudadano 24 horas al día y aplicativos multimedia interactivos y pedagógicos en internet.
- Los consulados deben ampliar los horarios y puntos de atención y aumentar los consulados móviles, así como fortalecer la infraestructura de los existentes.

- Crear la “Unidad de Atención al Migrante” coordinada por la Defensoría del Pueblo.
- Fomentar capacitaciones sobre temas digitales para personas mayores que deseen adelantar trámites por internet.

GARANTÍA DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Fortalecimiento de las garantías para la participación de la población migrante, bajo nivel de conocimiento e incidencia de la Sociedad Civil

Barreras asociadas

- Desconocimiento de la población migrante frente a la política pública, el Sistema Nacional de Migraciones y los mecanismos de participación a los que tienen derecho incluyendo las etapas previas para la conformación de la Mesa Nacional de la Sociedad para las Migraciones.
- La población migrante considera que el Ministerio de Relaciones Exteriores no cuenta con una estrategia de comunicación eficiente que permita convocar y llevar información a los distintos sectores y actores de la política migratoria y tampoco se apoya en las asociaciones existentes para multiplicar y socializar las informaciones de interés de esta población.
- La población colombiana en el exterior se encuentra sub-representada políticamente en el Congreso de la República porque el número de curules no es proporcional a la cantidad de votantes residentes fuera del país, lo que se agrava con la reciente reforma al equilibrio de poderes porque de los dos representantes actuales se va a tener sólo una en la próxima legislatura.
- Barreras para el ejercicio del derecho al voto por dificultades para registrar sus cédulas en los consulados, la falta de capacitación en manejo de redes sociales y el desconocimiento del derecho al voto en el exterior y la forma de ejercerlo.
- Los espacios contemplados para la población colombiana residente en el exterior previstos en el artículo 7º de la mencionada norma, ni la Mesa Nacional de la Sociedad Civil establecida en su artículo 5º no se han establecido efectivamente. En consecuencia, no ha sido posible la elección del representante de la sociedad civil ante la Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones y ante el Consejo Nacional de Paz.
- Se valora como positivo entre participantes del proceso la iniciativa que desde inicios del 2016 ha tenido el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Programa Colombia Nos Une de iniciar la convocatoria a la participación ciudadana en la política migratoria en algunos consulados en el exterior y zonas en Colombia, en el Primer Encuentro Nacional del 29 de abril. También se valora que queda abierto el reto de llegarle al resto de personas que no han tenido la oportunidad de hacer parte del proceso.
- La ausencia de una agenda de trabajo por parte del Sistema Nacional de Migraciones dificulta el involucramiento de la población migrante en la misma.
- En algunas partes se considera que la participación de la sociedad civil no tiene la apertura necesaria ya que solo pueden hacer parte algunos representantes de organizaciones.
- La diáspora colombiana se encuentra desarticulada. Los actores protagónicos de las migraciones no se encuentran organizados de forma que les permita participar e incidir en la política pública. Inciden en esta situación el alto grado de dispersión de la población migrante, los diferentes orígenes regionales,

la diversidad de capitales socioculturales, económicos y políticos, entre otros. (Algunas de las tensiones políticas que vive Colombia se proyectan al exterior dificultando la construcción de lazos de solidaridad y cooperación entre las diversas expresiones organizadas de la sociedad civil migrante. Se señala como una barrera lo que se denomina como el “oportunismo del colombiano” al referirse a conductas y actitudes individualistas.

Propuestas

- Implementar una estrategia integral de comunicaciones que incorpore el fortalecimiento de los medios alternativos y comunitarios y la gestión “free press” ante la gran prensa escrita, radial y televisiva para la difusión masiva de la información, complementaria a la información en internet y a medios impresos. Y crear la emisora de radio online para los migrantes.
- Crear espacios virtuales como asambleas virtuales que permitan a los migrantes conocer, intercambiar experiencias y promover acciones colectivas. Lo anterior acompañado de formación para tramitar las diferencias de la diáspora colombiana.
- Combinar medios impresos y virtuales con piezas como cartillas informativas pedagógicas con guías de recursos y rutas de atención y protección, que tengan en cuenta los enfoques diferenciales, por ejemplo, las lenguas nativas de pueblos indígenas.
- Ejecutar campañas permanentes de orientación, formación y pedagogía a la población migrante sobre sus derechos y deberes respecto de los Estados de origen y destino, tendiente lograr una migración ordenada y regulada con participación de gobernaciones y alcaldías con plena garantía de sus derechos y cumplimiento de deberes, dirigida a regularizar su situación migratoria y que fomente su participación en las decisiones públicas que le atañen.
- Socializar la Ley 1565 de 2012, la Ley 1448 de 2011 y la Ley 1465 a la población colombiana en el exterior para que se inscriban e inicien los trámites necesarios.
- Se recomienda implementar una línea telefónica de atención al ciudadano migrante.
- Desarrollar procesos con la sociedad civil de formación en liderazgo para convertir a los actores en multiplicadores de las labores consulares.
- Las piezas comunicativas que se desarrollen deben tener información de acceso a la educación, salud, seguridad social, vivienda, remesas, temas impositivos en países de destino y origen, convalidación de títulos, recursos educativos ofrecidos en internet, información de becas y de procedimientos para aplicar a educación superior a nivel de pregrados y posgrados e información didáctica sobre la legislación, políticas, planes, programas y proyectos para el retorno que incluyan la oferta institucional de las entidades vinculadas y sobre la situación económica y política de los países de destino.)
- Crear una Cartilla Consular impresa y en medios digitales que contenga información básica y unificada sobre recursos para los connacionales.
- Mantener actualizada la información sobre la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes, programas, proyectos y acciones para la población migrante.



Participación política

Propuestas

- Aumentar el número de representantes en el Congreso de los colombianos en el exterior de forma proporcional a la población residente fuera del país, comenzando por restablecer las dos curules que se tenían antes de la última reforma constitucional.) y que el personal de las Unidades Técnicas Legislativas pueda residir en el extranjero.
- Garantizar el derecho al voto tanto en los Estados de origen y destino al universo de la población migrante y promover su ejercicio mediante campañas educativas y fortaleciendo vínculos entre la comunidad migrante con sus líderes y organizaciones representativas.
- El Sistema Nacional Electoral debe garantizar la participación equitativa y soberana en el exterior e implementar el voto por correo y electrónico
- Escenarios de participación e incidencia
- Conformar consejos de colombianos en el exterior por la jurisdicción de cada consulado, sin invalidar otras formas de asociación y organización de la población migrante. Estos consejos se proponen sean de carácter representativo elegidos por voto universal con un mandato de 4 años. Su función debe ser la de velar por la garantía de todos los derechos de todos los migrantes, facilitar la confluencia organizativa de la comunidad colombiana en el exterior y canalizar sus necesidades y propuestas dinamizando espacios de participación y de diálogo ciudadano. Estos consejos podrán aportar iniciativas para mejorar las políticas y facilitar la veeduría y el control ciudadano.
- Como estrategia para el fortalecimiento de las redes de apoyo, la conformación de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones y la activación de los demás espacios de participación previstos.

Estrategia de sistematización de experiencias

Propuestas

- Reconstruir la memoria histórica de las iniciativas organizativas y de incidencia de la sociedad civil a favor de los derechos de la población migrante, crear bases de datos de organizaciones públicas y privadas con servicios para los colombianos en el exterior. Mostrar las experiencias de las organizaciones en el exterior.

Discriminación, Racismo y Xenofobia

Barreras Asociadas

- En función del rol y lugar que la población migrante ocupa en la sociedad de acogida se presentan situaciones de discriminación y exclusión social que se convierten en barreras.
- Estigmatización, discriminación, racismo y xenofobia por parte de autoridades y sociedades receptoras. Esta misma situación, la evidencian los extranjeros en Colombia, quienes mencionan la falta de un mayor desarrollo institucional en la política de goce efectivo de los derechos de los extranjeros que transitan y residen en Colombia.
- Dificultad de extranjeros residentes en Colombia para el acceso a empleo.

Propuestas

- Para superar la xenofobia y estigmatización contra la población colombiana migrante en los países receptores, se propone controlar las series de televisión que generan estereotipos como narcotraficantes y delincuentes.
- Los proyectos que Colombia Nos Une adelanta con la comunidad colombiana en el exterior con adultos mayores, niñez, adolescencia y mujer deben tener continuidad y financiamiento sostenido.
- Empezar campañas rechazando la estigmatización de la población colombiana en el exterior y con programas de inclusión lingüística. Para eso se propone fortalecer las competencias y recursos de los Consulados para la dinamización de espacios y actividades culturales y deportivas que reafirmen las identidades culturales colombianas incluyendo la gastronomía, cultura y oficio de los artistas.
- Crear “Embajadas transnacionales culturales” que promuevan la integración con las comunidades de recibo apoyándose en los trabajadores migrantes culturales.
- Crear el día mundial del migrante colombiano como un acto de reconocimiento global a la diáspora interna y externa.
- Promover la cultura de la lectura de nuestros escritores colombianos a través de un centro cultural enmarcado en una biblioteca de autores hispanos, una sala para exposiciones de pintura y esculturas, un auditorio para los actos culturales (danzas, canto, etc.).

Trata de Personas

Barreras asociadas

- La situación entre la población colombiana migrante indocumentada por la mayor vulnerabilidad frente a trata de personas en las sociedades de destino.
- Falta más información entre la población para evitar ser víctimas de la trata de personas y acceder a los mecanismos de prevención y protección.
- A pesar de los avances institucionales en la materia, se siguen presentando casos de víctimas de los delitos de trata de personas y tráfico de migrantes colombianos, y extranjeros en Colombia, lo que muestra debilidades en la prevención de dicho delito y la protección de la población.
- Falta de mecanismos multilaterales que permitan hacer seguimiento a los casos de vulneración a derechos de la comunidad migrante (como los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personales de los migrantes colombianos para su debida prevención y protección). Especialmente en países que enfrentan crisis políticas y económicas que repercuten en la comunidad migrante.
- Identificar los riesgos de violación de derechos, los casos de violación efectiva y las necesidades de protección para los mismos y lucha contra la impunidad.
- En algunos aeropuertos del exterior, la población colombiana presenta situaciones de detenciones arbitrarias, extorsiones y abuso de autoridad por parte de las autoridades migratorias receptoras en el contexto de estigmatizaciones.
- Se desconocen los procedimientos para la repatriación de presos.

Propuestas

- Promover y hacer difusión de las campañas para prevenir la trata de personas y el tráfico ilegal de personas.
- Vincular campañas nacionales de prevención de trata con las campañas internacionales.
- Mejorar la asistencia legal y psicosocial a detenidos y condenados como a sus familiares y ejecutar planes de repatriación de presos como garantía del derecho a la unidad familiar y razones humanitarias como enfermedades terminales mediante acuerdos, convenios, tratados bilaterales y/o multilaterales.
- Capacitar a la población migrante colombiana para que conozca sus derechos frente a posibles deportaciones o detenciones arbitrarias por parte de las autoridades del estado receptor, y brindar apoyo para su protección. Asimismo, divulgar las modalidades del delito de trata de personas, como la explotación laboral.

GARANTÍA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Garantía del derecho a la educación y generación de ingresos para población colombiana en el exterior y en situación de retorno.

Barreras asociadas

- Las dificultades que se presentan en varios países para convalidar los títulos de la formación técnica y profesional de personas colombianas restringen sus posibilidades laborales, situación que se agrava cuando se trata de carreras no reconocidas. Por ejemplo, en Chile no existe la bacteriología y esto imposibilita la validación del título.
- Algunos países de destino viven situaciones de desempleo o no cuentan con ofertas de trabajo suficientes para las áreas de conocimiento de la población migrante.
- La población que retorna también enfrenta dificultades para vincularse a mercados laborales y cadenas productivas en sus lugares de origen.
- Las personas extranjeras que hacen tránsito o residen en Colombia también afrontan barreras para trabajar en diferentes regiones de Colombia.
- Población extranjera residente en Colombia no puede acceder a la educación superior porque en sus países no existe la prueba del ICFES. Por tanto, argumentan fallas en la reciprocidad entre países.
- Niños, niñas y adolescentes sufren “matoneo” por ser de procedencia latina y en países como Canadá hay un alto índice de suicidios de niños por esta causa.

Propuestas

- Investigar y consolidar los requisitos para la homologación de títulos de la población migrante en los países de destino e incluir en los TLC cláusulas para lo anterior.
- Aumentar los tratados bilaterales y multilaterales para el reconocimiento y convalidación de los títulos técnicos y profesionales.
- El derecho a la educación debe realizarse mediante el apoyo a actividades académicas y a organizaciones científicas y educativas que incorporen programas de libre acceso para el aprendizaje del idioma del país receptor.
- Crear programas de nivelación en educación y acuerdos para la homologación de las licencias de conducción.
- Diseño de una oferta educativa del SENA para la población migrante con todas sus especificidades y diferencias.
- Gestionar convenios con las universidades para que por medio de trabajo social se realicen consultas médicas, odontológicas, legales (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico), sin ningún costo para las personas de escasos recursos económicos.
- Crear acuerdos binacionales para que los connacionales puedan homologar sus estudios realizados en Colombia y así poder desempeñarse laboralmente en el país de acogida.
- Impartir programas de sensibilización, formación y educación dirigidos a los connacionales, brindando especial atención a aquellos colombianos con "cualificación profesional baja".
- Fomentar redes de empleos nacionales para población migrante.
- Se propone reformar la legislación para crear incentivos económicos y tributarios para la conformación de empresa entre los colombianos residentes en el exterior y para que empresas en Colombia contraten a población retornada.
- Crear programas de fomento al trabajo y prevenir la explotación laboral de indocumentados.
- Crear en los Consulados el funcionamiento de una bolsa de empleos.
- Implementar programas de integración socio-laboral de la población colombiana residente en el exterior.
- Brindar capacitaciones para la elaboración de hojas de vida.
- Se deben destinar recursos de las remesas aportadas por las personas colombianas en el exterior para el apoyo de programas de desarrollo.
- Crear una línea del Fondo de Capital Semilla para emprendimientos productivos y empleo, dirigida especialmente para las Pymes, desde donde se puedan canalizar y obtener mecanismos de financiación reembolsable con líneas de créditos blandos y no reembolsables.
- Crear un Fondo Mixto de Emprendimiento para Retornados financiado por aportes públicos, privados y de la cooperación internacional y el Banco de Proyectos para Población Migrante.
- Crear la Cooperativa del Migrante de economía mixta para reducir los costos de envío de las remesas.
- Los consulados deben abrir convocatorias laborales, servicios y suministros que permitan la vinculación de la población colombiana expatriada y sus empresas.
- El derecho al retorno para todos los colombianos que deseen volver al país debe conducir al goce efectivo de los derechos a la vivienda, salud, educación, trabajo. A su vez, el goce efectivo del derecho al retorno debe garantizarse mediante programas de desarrollo integral que contemplen incentivos económicos, educativos, créditos productivos a bajo costo, reducción de trámites ante el sistema financiero y apoyo psicosocial.
- Fortalecer los Centros de Referencia y Oportunidades para los Retornados del Exterior (CRORE).

- Validar el historial crediticio adquirido en el exterior por la población retornada ante la banca colombiana.
- Promover programas de ciencia y tecnología para la incorporación de científicos y talentos colombianos que se encuentran en el exterior en la docencia e investigación en Colombia con condiciones de trabajo digno.

Garantías de salud física, salud mental y acceso a la seguridad social

Barreras asociadas

- La población migrante enfrenta dificultades para que los aportes que hacen al sistema general de pensiones de su país de origen sean reconocidos y sumen para los sistemas de seguridad social en los países de destino. El alto costo en algunos países receptores de los servicios de salud, seguridad social y educación impide el acceso efectivo a grandes sectores de la población.
- Ausencia de apoyo psicosocial en la respuesta consular a la diáspora colombiana.
- A pesar de la existencia de tratados que pretenden superar la doble tributación, persisten problemas en algunos destinos que afectan el ingreso de la población migrante, como en Estados Unidos que se presenta este problema en personas con activos superiores a 50.000 USD.
- Las deudas hipotecarias adquiridas por migrantes colombianos en países en crisis económica como España los siguen incluso cuando han retornado.
- Falta mayor voluntad política para la creación de dependencias y programas de apoyo económico al connacional.
- Las personas pertenecientes a grupos étnicos provenientes de Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia argumentan dificultades para acceder a los servicios de salud.

Propuestas

- Crear el "Centro de Recursos de Salud Mental y Derechos Humanos para Población Colombiana en el Exterior".
- Refrendar el Convenio Multilateral Iberoamericano sobre Seguridad Social.
- Avanzar en el goce efectivo del derecho a la salud física y mental de los integrantes de núcleos familiares que sufren de la separación por efecto de las migraciones mediante acciones de prevención de la deserción escolar, depresión y abuso de narcóticos.
- Facilitar el envío e inversión de remesas hacia el país mediante incentivos por ejemplo tributarios.
- Todos los migrantes debe acceder a una pensión digna de sin distinción de situación migratoria.
- Establecer un tratado binacional para los connacionales se puedan pensionar en Estados Unidos con independencia si tienen pensión de Colombia.
- Brindar atención médica gratuita e integral la población retornada y para la comunidad extranjera en Colombia que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

- Establecer los mecanismos políticos, técnicos y económicos, para prevenir los efectos psicológicos y sociales que generan la separación física entre padres migrantes e hijos, buscando minimizar la desestructuración familiar, y promoviendo acciones que prevengan la deserción escolar, estados depresivos, la drogodependencia infantil y juvenil, y todos aquellos factores que afecten el normal desarrollo de los hijos de los colombianos migrantes.
- Garantizar la atención física y psicosocial de las personas que retornan al país por situaciones de emergencia relacionadas con fenómeno naturales o por la violencia.
- Implementar programas de apoyo psicosocial a la población migrante incluyendo la retornada.

Asistencia y atención en emergencia

Propuestas

- Garantizar el derecho al mínimo de vital de la población migrante forzada y voluntaria que entre o se encuentre en situaciones de urgencia y emergencia.
- Crear una “visa humanitaria” para atender traslados en medio de emergencias complejas.
- Proteger los derechos a la vida, la integridad, la libertad y seguridad personales de migrantes colombianos en países con situaciones de crisis humanitaria por violencia generalizada o desastres naturales.
- Generar acuerdos con aseguradoras para exhumación y repatriación de cadáveres, y promover la adquisición de pólizas de seguros para los viajeros como forma de protección ante contingencias.

Derecho a la vivienda

Propuestas

- Implementar programas de adquisición de vivienda nueva o usada, vivienda en arriendo, mejoramiento de vivienda y construcción en sitio propio, tanto en sus lugares de origen como de destino asequibles para la población migrante. Y proteger a la población colombiana en el exterior contra posibles procesos de desahucio.
- En diferentes países de acogida, la población colombiana sufre de estigmatizaciones y por tanto, se les niega el arriendo de vivienda.



SANTIAGO DE CHILE

GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Condición de refugio

Barreras asociadas

- Se desconoce que la Ley de víctimas es una ley de reparación, por lo cual en países como Canadá prohíben a los refugiados colombianos adelantar en los consulados el procedimiento previsto en la Ley 1448 de 2011, sobre reclamación y restitución de tierras despojadas y abandonadas de víctimas del conflicto interno armado. Hay preocupación entre las víctimas que tienen el estatus de refugio que con la terminación negociada del conflicto armado puedan perder tal condición en el país de acogida si acceden a la respuesta institucional del Estado colombiano.

Propuestas

- Promover escenarios de incidencia bilaterales para garantizar la protección de las víctimas en condición de refugio.

Garantías de no repetición

Problemas

- Las víctimas del conflicto armado en el exterior informan bajos niveles de intención de retorno. Entre otras razones por ausencia de garantías de no repetición, la persistencia de la violencia política en el país, la impunidad, por la falta de oportunidades de integración económica en las localidades de origen, todo lo cual genera desarraigo.
- La Ley 1565 de 2012 sobre retorno debe reformarse en aras de una mayor integralidad que aborde el conjunto de condiciones de seguridad, dignidad y voluntariedad que deben rodear dicho proceso. Para ello, se propone que dicha ley se articule con los acuerdos de paz suscritos entre el Gobierno y las FARC de la Habana en el numeral 5.1.3.5 sobre “Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior”.
- Se deben crear condiciones para que los retornos a Colombia se realicen bajo condiciones de seguridad, dignidad y voluntariedad. Asimismo, que el retorno sea no sólo al país sino a las localidades y predios de origen. La mejor garantía para la no repetición de los hechos victimizantes sufridos es la solución negociada del conflicto interno armado, lo cual implica abrir espacios en el actual proceso, en el sistema de justicia transicional y en el consejo nacional de paz para que se tome en cuenta la voz de las víctimas y los migrantes.



Propuestas

- Promover la inversión para el desarrollo en el marco del posconflicto en el país por parte de los colombianos en el extranjero
- Identificar colombianos que destaquen a nivel internacional por sus contribuciones al desarrollo científico y académico e incentivarlos a compartir sus conocimientos con el país. Lo anterior, reconociendo a las víctimas, exiliados y refugiados como una oportunidad para educación social, aprendizaje, memoria, reparación y trabajo conjunto para establecer medidas para el retorno digno, gestión que se debe realizar a través de un delegado permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro del Consejo Interinstitucional del Postconflicto.
- Facilitar el desplazamiento de representantes de los colombianos migrantes, procedentes de diferentes países, que puedan hacer parte de escenarios de participación en construcción de políticas públicas para la paz. Semilleros de investigación de la población colombiana en el exterior: aprendizajes para el posconflicto.
- Gestionar la presentación de experiencias internacionales a través de extranjeros en Colombia, en el marco de las propuestas de construcción de paz y posconflicto.
- Garantizar la representación de la población migrante en el Consejo nacional de Paz.

Acceder a la ruta de reparación integral

Barreras asociadas

- Existen preocupaciones frente al derecho a la indemnización de las víctimas del conflicto armado en el exterior porque salen del país sin haber hecho las respectivas declaraciones y tienen dificultades para demostrar los hechos victimizantes. (Consulado de Colombia en Madrid, 2016, p. 1) Lo que además muestra desconocimiento frente a la posibilidad que tienen de hacerlo en el consulado.

Propuestas

- Se debe difundir de forma masiva el marco legal vigente para las víctimas en el exterior existente en las Leyes 387 de 1997, 975 de 2005, 1448 de 2011, 1465 de 2011, 1565 de 2012, los acuerdos de paz suscritos en la Habana, así como las reformas a la constitución relacionadas con la incorporación de los anteriores al ordenamiento legal interno.
- Incluir a la población en situación de refugio y a las víctimas del conflicto armado como sujetos de derechos plenos, mediante el elevamiento al rango legal de programas especiales de retorno desde el exterior, reubicación o integración en recepción.
- El reconocimiento de las víctimas del conflicto armado, los exiliados y refugiados que viven en países como México debe permitir establecer una legislación que garantice el retorno digno y la reparación integral, incluyendo acciones de memoria que reconozcan el hecho victimizante del desplazamiento forzado internacional.
- Las víctimas del conflicto interno armado residentes en el exterior deben contar con garantías para el goce efectivo del derecho a la restitución de tierras despojadas y abandonadas, lo cual pasa por acuerdos con países de destino para que levante la prohibición a las personas a las que ha otorgado el status de refugiados el acceso a los procedimientos establecidos en la Ley 1448 de 2011.
- Brindar asesoría legal y psicológica a las víctimas en el exterior, apoyar la conformación de organizaciones entre estas e incrementar la apropiación de mecanismos de defensa de derechos.

- Garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas en el exilio mediante la protección y prevención del desplazamiento interno e internacional. Adoptar el enfoque diferencial para el exilio con los pueblos milenarios transfronterizos.
- El Centro Nacional de Memoria Histórica debe elaborar un informe sobre el papel de las mujeres en el exilio, el refugio y la migración que incluya un fortalecimiento de las mujeres como tejedoras de memoria y constructoras de paz. E incluir un capítulo del exilio y mujeres en el Museo de la Memoria.



QUITO



SEVILLA

¿CÓMO CONFORMAR LA MESA DE LA SOCIEDAD CIVIL?



De acuerdo a las propuestas presentadas por actores de la sociedad civil, a continuación, se presentan algunas de ellas como parte del proceso de diálogo para la constitución de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil:

- Podrá conformarse como un espacio representativo integrado por 30 personas de todos los sectores, que serán elegidos mediante votación en elecciones generales u otros mecanismos dependiendo del sector. En el caso de los representantes de la población migrante por territorio, la cantidad será proporcional a cada circunscripción incluyendo todos los lugares donde residan y transiten migrantes colombianos o inmigrantes. Los representantes deben ser rotativos. La Mesa Nacional distribuir sus puestos entre cuotas para mujeres, géneros y grupos étnicos.
- Las mesas de trabajo regionales podrán estar conformadas por un representante elegido de forma democrática con un representante suplente que sea el segundo candidato en votos debajo del ganador, un secretario y tesorero y un encargado de marketing y comunicaciones. Se propone que el Gobierno financie la movilidad al país del representante de la Mesa territorial, o en su defecto esta última debe realizar actividades de recaudación de fondos para financiar sus actividades.
- Otras propuestas, señalan que la Mesa debe tener un carácter participativo y abierto para que quien desee vincularse y participar lo pueda hacer sumándose a los procesos que se estén llevando a cabo sin necesidad de haber sido elegido para hacer parte de ella, más allá de que tenga un sólo representante ante la Comisión Intersectorial. Mientras que algunas iniciativas se centran en que la Mesa debe ser exclusivamente para población colombiana en el exterior otras plantean que debe incluir también representantes de la migración interna
- Se propone hacer claridad sobre las especificaciones de cada uno de los sectores que integran la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones definiendo perfiles, requisitos y caracterizaciones de quienes deben estar en ella representados.
- Se propone modificar la legislación para que la Mesa sea el eje central del funcionamiento del Sistema Nacional de Migraciones y de esta forma aumentar el número de representantes en la Comisión Intersectorial para las Migraciones. La Mesa Nacional deberá tener no sólo un carácter consultivo sino también vinculante, decisorio y ejecutivo. Se deberá tomar en consideración eliminar el requisito de conformación jurídica de la Mesa porque supone una barrera para su creación.
- Se propone que, desde el diseño legal, la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones se debe estar articulada con la Mesa Nacional de Víctimas y contar con representantes de víctimas en el exterior. Así mismo deberá favorecer la descentralización de su accionar por medio de la constitución de Mesas Territoriales donde habite y transite población migrante colombiana en el exterior, retornada y extranjera en Colombia con prioridad en las fronteras.
- Una vez conformada, la Mesa Nacional de la Sociedad Civil podrá elegir por votación su representante ante la Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Migraciones, elaborar un plan de acción y un plan operativo público a la ciudadana de eventos, reuniones y actividades. Se recomienda que la Mesa cuente con una Secretaría Técnica colegiada y contar con el apoyo técnico de ONG y la academia que articule una red de comunicaciones entre sus integrantes, entre estos y los gobiernos y entre los anteriores y la población migrante en general.
- La Mesa deberá contar con mecanismos de difusión permanente de su existencia, trabajo y financiación, así como un proceso de formación permanente de sus integrantes quienes se convertirán en multiplicadores.
- Podrá constituirse en un espacio autónomo que promueva mecanismos y procesos de participación abierta no representativa.
- Adicional a la conformación de la Mesa, se deben activar los otros espacios de participación de la población migrante previstos en la legislación y abrir una oficina de representaciones de asociaciones en el Consulado.

¿QUÉ PASO EL 29 DE ABRIL?

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia a través de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano y bajo el liderazgo del Programa Colombia Nos Une, articuló esfuerzos con la Organización Internacional para las Migraciones -OIM- para la realización del Primer Encuentro por la conformación de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones el 29 de abril de 2016 en Bogotá D.C.

El Primer Encuentro tuvo como objetivo socializar los resultados de “los diálogos por Colombia en el exterior”, así como exponer los principales desafíos del Consejo Nacional de Paz en relación con las migraciones y definir una hoja de ruta para la conformación de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil del Sistema Nacional de Migraciones.

Al encuentro asistieron de forma presencial un total de 152 personas pertenecientes a 58 organizaciones de la sociedad civil. De igual forma, se conectaron por streaming un total de 650 personas.

Dentro de los asistentes al evento se registró la participación de las siguientes organizaciones e instituciones: AESCO, AJOVEC-VIDGADEVYER, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), ARCEX, ASEVICOM, Asociación Ruana, Asociación Amigos MIRA España, Asociación de mujeres emprendedoras las Guaneñas, ASOVENCOL, Bolivianos en Acción, CARABANTUR, CODHES-ONG, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Colombia Unida Chile, Colombian Alliance in the United States of America (CAUSA), Colombian American Coalition of Florida, Comité Internacional de Paz, Confederación General del Trabajo (CGT), Consejo Nacional de Paz, Consejo Noruego para los Refugiados, CORPOMIGRAR, El Tiempo, FEDASCAT, FIPACOL, Foro Internacional de Víctimas, Fundación Armando el Futuro, Fundación Esperanza, Fundación Nueva Sociedad, Fundación Nueva Vida, Fundación Universitaria Monserrate, German Institute of Global and Area Studies (GIGA), Gestapaz, Organización Hispanicheritageliterature.org, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Organización MIRA, Pastoral Social, Red Defensores de Vida, Universidad de los Andes, Universidad EAFIT, Universidad Externado de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Unacolmex, Universidad Santo Tomás.

Adicionalmente, se contó con el acompañamiento de instituciones gubernamentales tanto colombianas como de otros Estados, tal como se describe a continuación: Centro Nacional de Memoria Histórica, Consulado de Argentina, Contraloría General, DANE, Defensoría del Pueblo, Embajada de Bélgica, Embajada de Bolivia, Embajada de Indonesia, Embajada de México, Embajada de Panamá, Embajada de Portugal, Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Instituto Nacional de Salud, Migración Colombia, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), Personería Pereira y Unidad para las Víctimas.

El Encuentro se organizó en tres grandes sesiones (Ver Agenda. Anexo 1). La instalación estuvo a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y la OIM, en donde se presentaron el orden del día, los antecedentes, objetivos, metodología y reglas de juego. En este espacio se hizo énfasis en la necesidad de una mayor deliberación y participación para la conformación de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil.

La primera sesión consistió en un panel conformado por trece personas seleccionadas como voceras para presentar las conclusiones de “los diálogos por Colombia en el exterior”. Esta sesión concluyó con una presentación del Consejo Nacional de Paz y una relatoría analítica por parte del metodólogo del Encuentro. (Para conocer las intervenciones de voceras y voceros, revisar anexo 2)

La segunda sesión consistió en siete (7) mesas de trabajo con el objetivo de avanzar en la definición de una hoja de ruta para la conformación de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones establecida en el Artículo 5 de la Ley 1465 de 2011. Para lograrlo, la deliberación giró alrededor de la naturaleza, estructura, funcionamiento estratégico y secretaria técnica de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones.

La última sesión fue la plenaria de socialización del resultado de los trabajos grupales a cargo de relatores de cada grupo y el cierre del Encuentro.

En este escenario, el Consejo Nacional de Paz, mediante la presentación de Roberto Carlos Vidal López, expuso la importancia de vincular las iniciativas de construcción de paz con las de garantía de los derechos de la población migrante:

El Consejo Nacional de Paz es una institución creada por la Ley 434 de 1998 que reúne funcionarios del Estado y representantes de la sociedad civil con funciones de dar consejos al presidente sobre el modo como debe conducirse la política de paz del país y facilitar las conversaciones con entidades del Estado.

Este Consejo no tiene los mecanismos de selección que tiene el Congreso de la República o los cargos de elección popular del ejecutivo. No se trata de un mecanismo de representación sino de un mecanismo de participación. Significa primero una convocatoria amplia a todos los sectores interesados en el tema de paz desde la sociedad civil, y segundo, que los representantes salen del consenso de los sectores, y de ahí salen representantes que además no son definitivos sino que hay sectores que tienen acuerdos de representación rotativa.

El Consejo tiene por tarea la construcción de paz, el posacuerdo y las condiciones que necesita el país para no recurrir en el conflicto. Esa agenda pertenece a todos y les pertenece por supuesto a los colombianos en el exterior. Por eso se considera importante una agenda que se desarrolla en 3 ítems.

- 1. Educación y cultura.*
- 2. Las regiones. Se ha hablado que la paz es territorial. Las comunidades en el exterior que son auténticas nuevas territorialidades de la paz.*
- 3. Las garantías para todos en el desarrollo del posacuerdo, para que los connacionales en el exterior puedan participar en política y vivir en el país.*

A su vez, Doris Ardila, invitada del Consejo Nacional de Paz, expuso la importancia de dialogar, concertar y buscar la elección de representante de colombianos en el exterior al Consejo Nacional de Paz que actualmente no tienen la representación formalizada: Tenemos unas pautas y una propuesta, pero no quiere decir que esa sea la hoja de ruta a seguir exactamente. El primer elemento a tener en cuenta

es que el espacio tenga la representación de mujeres porque son más de la mitad. Van a ser dos representantes por continente. La idea es que la convocatoria se haga por medio de consulados lo que no quiere decir que las organizaciones que vienen desarrollando trabajo en el exterior se les va a hacer llegar la convocatoria y la información. La idea es promover diálogo y concertación. Se ha pensado que sea por jurisdicción y que los representantes elijan a su vez a su representante. Esa representación no va a ser escriturada. Va a ser rotativa. Como las iniciativas de paz colombianas cada semestre rota su representación al Consejo.

Ese proceso de dar a conocer la información del Consejo de Paz, tenemos una hoja de ruta preparada y se hará llegar. Se tienen preparado un boletín. Y unos materiales sobre la historia, antecedentes y agenda del Consejo Nacional de Paz, y la hoja de ruta. Para que las personas que nos representen en el exterior articulen los temas de víctimas, refugiados, exilados, derechos humanos y sobre todo el derecho a la paz.

La invitación es al diálogo, a que conozcamos los materiales y haremos llegar todos los documentos que hemos preparado. (Propuesta en Anexo)

Desde esta perspectiva, los aportes expuestos en este documento sobre la reparación integral de las víctimas, la reconstrucción de la memoria histórica y el rol de la población migrante en la construcción de paz, se constituyen en insumos claves para los diálogos que se adelantan en el Consejo Nacional de paz.

Los 7 grupos de trabajo que se hicieron durante la jornada de la tarde estuvieron conformados por diferentes sectores de la sociedad civil. (Ver Documento Guía del trabajo en grupos. Anexo 3). El diálogo se desarrolló a partir de las siguientes preguntas orientadoras:

1. ¿La estructura de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil debe ser representativa o participativa?

2. ¿De qué forma debe canalizar las iniciativas de la sociedad civil hacia las autoridades responsable?. De acuerdo con las funciones propuestas: ¿Cómo debería organizarse su Secretaría Técnica (estructura, funciones, financiamiento, ubicación) y bajo el liderazgo de que actor(es)?

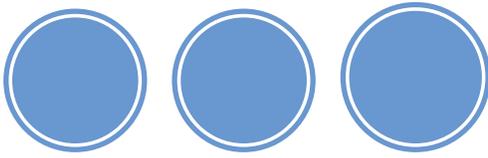
3. ¿Cuáles son los pasos que debemos recorrer para concretar la creación e instalación de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil por las Migraciones?

Resultados:

Los participantes plantearon las ventajas y desventajas de conformar la mesa con estructura participativa, representativa y mixta:

	Ventajas	Desventajas
Participativa	<p>Al prescindir de elecciones reduce riesgos de politización partidista. Permite la participación de quienes tengan interés y funciona por compromiso de quienes deseen trabajar.</p> <p>Requiere para su funcionamiento la identificación de los potenciales participantes, mediante procesos de cartografía social, censos y caracterizaciones.</p> <p>La difusión y convocatoria debe ser masiva.</p> <p>Es coherente con las limitaciones legales de las funciones de la Mesa y basa su fuerza en la legitimidad que le otorga la acción colectiva de las personas y actores interesadas que hacen presencia con su trabajo. Puede tomar decisiones por medio de consensos o por votación.</p>	<p>Puede generar fatiga, ausentismo y reducirse a las personas y organizaciones que tengan recursos para hacerlo. Pierde fuerza política de interlocución al ser una Mesa de todos y de nadie a la vez.</p> <p>Requiere grandes recursos en comunicación y difusión.</p>

	Ventajas	Desventajas
Participativa	<p>Las personas y organizaciones participantes pueden proponer agendas y temáticas de deliberación sin filtros ni mediaciones. Permite espacios de integración entre los sectores de la política migratoria sin discriminación de ningún tipo.</p> <p>Puede funcionar como una red de mesas territoriales, cada una de las cuales puede tener voceros (que no representantes) que posibiliten la articulación en espacios de encuentro de orden internacional y nacional. Los voceros que se designan para cada reunión pueden rotar de forma permanente asegurando dinamismo en el proceso, evitando la profesionalización de los liderazgos contribuyendo a la formación de un liderazgo colectivo en el proceso mismo. Se evitan los riesgos de sistemas representativos de desconexión de los representantes terminan desconectados de las bases y de cooptación.</p> <p>Puede funcionar como una red de mesas territoriales, cada una de las cuales puede tener voceros (que no representantes) que posibiliten la articulación en espacios de encuentro de orden internacional y nacional. Los voceros que se designan para cada reunión pueden rotar de forma permanente asegurando dinamismo en el proceso, evitando la profesionalización de los liderazgos contribuyendo a la formación de un liderazgo colectivo en el proceso mismo. Se evitan los riesgos de sistemas representativos de desconexión de los representantes terminan desconectados de las bases y de cooptación.</p>	<p>Necesita un proceso permanente de formación a las personas que se vayan sumando al trabajo generando falta de operatividad. Puede entenderse como un espacio para obtener soluciones a problemáticas individuales por parte del Estado generando falsas expectativas y distrayendo del objetivo.</p> <p>Se puede generar falta de continuidad en los procesos de incidencia por cambios permanentes en las agendas de trabajo de personas diferentes que puedan llegar a cada reunión, muy dependientes de las coyunturas.</p> <p>Algunas víctimas del conflicto armado en el exterior con problemas persistentes de seguridad no podrían participar por los riesgos de visibilización que conllevaría</p>



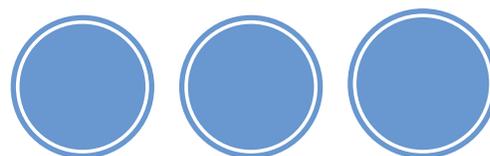
	Ventajas	Desventajas
Representativa	<p>Facilita la construcción de consensos y la cualificación de los disensos. Es más operativa y puede lograr resultados de forma más eficiente que un espacio abierto asambleario. Fortalece la interlocución de la sociedad civil al tener el respaldo de las personas que votan por sus representantes. La representación debe estar sujeta a la lógica del voto programático haciendo responsables a dichos representantes ante sus electores a quienes debe rendir cuentas.</p> <p>La Mesa debe contar con 30 miembros permanentes y suplentes, algunos deben ser expertos en los temas migratorios para el cumplimiento de derechos con mandato temporal y rotativo. Debe garantizar la inclusión de mujeres, grupos étnicos, comunidades de migrantes e inmigrantes por regiones de origen y destino, forzados y voluntarios, entre otros. Las Universidades deben participar aportando su experticia en las problemáticas migratorias.</p>	<p>Un representante de la Mesa Nacional puede ser limitado y cerrado para el espectro de participación requerido.</p> <p>Corre el riesgo de la infra-representación generada por el abstencionismo electoral que se agudiza ante la ausencia de un sujeto social migratorio no articulado.</p> <p>Los procesos electorarios representativos tienen los riesgos de politización electoral, cooptación de los procesos sociales por partidos y funcionarios y clientelización. Y la representación sectorial como se define en el artículo 5o de la Ley 1465 de 2011 restringe la participación universal del conjunto de actores migratorios.</p>



NEWARK

	Ventajas	Desventajas
Mixta: Participativa y representativa	<p>Combinan lo mejor de lo participativo y de lo representativo buscando neutralizar de esa forma las debilidades de ambos modelos.</p> <p>La Mesa funcionaria combinando la dinámica asamblearia con la representativa mediante la conformación de subcomisiones temáticas y mesas territoriales.</p> <p>Lo participativo debe ser el punto de partida y lo representativo de llegada. Quienes sean elegidos deben responder a una dinámica organizativa de base que les de fundamento y les controle, con la posibilidad que los representantes elegidos sean rotativos.</p> <p>El proceso de elecciones (si es el mecanismo que se elige) debe contar con garantías de transparencia e igualdad en el ejercicio del derecho al voto. La Mesa nacional debe complementarse con mesas territoriales igualmente participativas. Y rendir cuentas de forma permanente a las comunidades.</p>	

Adicionalmente, una mesa de trabajo propuso la integración de un grupo transitorio que lidere el proceso, estaría integrado por 9 personas.



PROPUESTAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA MESA

La función principal de la Mesa debe ser el control a la implementación del marco legal sobre migraciones, comunicar a la ciudadanía su trabajo y fomentar la participación de los colombianos en el exterior mediante diferentes medios incluyendo un portal web propio. Deberá aprovechar las instituciones e instancias que actualmente existen, especialmente en aquellos lugares donde hay una buena relación entre la sociedad civil y los consulados en otros países, así como contar con la capacidad de servir como articulador entre las comunidades de migrantes con las autoridades de los países de origen y destino.

Para transmitir, agregar y priorizar las demandas ciudadanas de garantía de derechos, la Mesa deberá conformar comisiones temáticas por cada derecho en las que se elaboren, diagnósticos situacionales con enfoques diferenciales poblacionales y territoriales. Por ejemplo, para los derechos de salud, educación, vivienda, empleo, seguridad personal, libertad, verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, identificando lo común y lo diferente en las diversas formas de migración. Además, debe contar con órganos consultivos de entidades y expertos para cada una de las problemáticas y derechos a abordar.

La Mesa debe tener capacidad de presentar iniciativas legislativas ante el Congreso, de acciones judiciales antes las Cortes, de defensa y protección de derecho ante el Ministerio Público y de implementación de política pública ante el poder ejecutivo.

El mecanismo para volver operativa la Mesa es la Secretaría Técnica que debe ser conformada por lineamientos de la misma. Esta instancia no podrá suplantar a la Mesa y debe servir como mecanismo para darle operatividad, llevar la memoria y archivos del proceso, realizar las convocatorias y gestiones delegadas por la Mesa, organizar las reuniones y facilitar insumos metodológicos y conceptuales al trabajo de la misma. También se plantea que la Secretaría Técnica ayude a las funciones de veeduría de la política pública y debe contar con financiación suficiente para poder operar de forma eficiente haciendo un uso privilegiado y consistente de las tecnologías de la información para facilitar la participación de la población migrante desde donde se encuentre.

Sobre la ubicación existen diversidad de planteamientos. Para algunos, la mesa debe estar ubicada en los consulados y para otros, debe estar por fuera de entidades estatales. La Secretaría Técnica de la Mesa debe ser elegida por los integrantes de la Mesa, debe ser rotativa y organizar la agenda de trabajo bajo criterios sectoriales y territoriales. Algunos consideran que debe estar en Bogotá y otros afirman que debe desplegarse en los territorios.

Para algunos, la Secretaria Técnica debería ser operada por el Ministerio de Relaciones Exteriores como sucede con otras experiencias de participación ciudadana como el Consejo Nacional de Paz cuya secretaria técnica está en cabeza de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

En general, los diferentes grupos consideraron que la Secretaría Técnica debe ser un órgano neutral que sirva a la Mesa en su conjunto y no a representantes particulares. Al respecto, se propone que la misma se encuentre también en cabeza de las Universidades, la OIM, la Cruz Roja o la Defensoría del Pueblo. La logística para su funcionamiento debe ser proveída por el Ministerio de Relaciones Exteriores y contar con capacidad de gestionar recursos para su funcionamiento ante otras fuentes como la cooperación internacional.

La Secretaría Técnica debe prestar apoyo metodológico a la Mesa para la organización, priorización de

las necesidades, problemáticas y propuestas sin detrimento de las decisiones que esta última tome sobre el particular. Deberá realizar el seguimiento operativo a la respuesta que las autoridades deben dar a las iniciativas y propuestas de la Mesa. La operación de la Secretaría Técnica debe estar sujeta a veeduría definida dentro de la misma evitando que el proceso de elección de la misma se politice a nivel partidista.

La Secretaría Técnica debe tener una función organizativa de la participación de la población migrante y de los actores interesados enfocándose no sólo en transmitir las iniciativas y decisiones de la Mesa hacia diferentes Estados y organismos internacionales, sino también hacia las comunidades de base promoviendo acciones de resistencia civil pacífica y legal a situaciones de opresión. En ese sentido, debe articular la coordinación de acciones y procesos a nivel sectorial, territorial y poblacional. Con independencia de que la Secretaría Técnica sea ejercida por una entidad no gubernamental, debe estar en permanente articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en especial con el Programa Colombia Nos Une.



MIAMI

A large green triangle with a white dotted border, pointing downwards from the top-left corner of the page.

ASÍ QUEDÓ LA HOJA RUTA...

Se comprende por hoja de ruta: un plan que define la secuencia de pasos para lograr una meta y que puede entenderse como un plan de acción con objetivos estratégicos más tangibles y alcanzables.

La Hoja de ruta que se presenta a continuación es resultado de las mesas de trabajo realizadas durante el 29 de abril de 2016, siendo validadas por parte de las organizaciones participantes. Los pasos son los siguientes:

1. Socializar la ley 1465 de 2011, conceptos claves y esta hoja de ruta creada en el *Primer encuentro por la conformación de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones*.
2. Convocar a la sociedad civil para la presentación de propuestas sobre la forma en que debería conformarse la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones.
3. Una vez recibidas las propuestas, serán analizadas y divulgadas a la sociedad civil.
4. La sociedad civil decidirá estructura y funcionamiento de la Mesa en el marco de un Segundo Encuentro.
5. Concertar con los diferentes sectores sociedad civil los escenarios de conformación de la Mesa de acuerdo con los resultados del proceso. El Ministerio de Relaciones Exteriores será facilitador.

En el proceso de constitución de un espacio autónomo como sociedad civil, el Ministerio de Relaciones Exteriores ejecutará el papel de facilitador.

Paso 1: Socialización de conceptos, ley 1465 y de la hoja de ruta en cada territorio

La socialización se hará a través de los consulados de Colombia en el exterior y el Programa Colombia Nos Une utilizando las herramientas virtuales disponibles y espacios de encuentro estratégicos con diferentes sectores de la sociedad civil.

Paso 2: Convocatoria a presentar propuestas de conformación de la Mesa

En el portal Web de Colombia Nos Une se compartirá un modelo de presentación de propuestas con el fin de unificar la estructura y facilitar el análisis y comprensión.

Paso 3: Divulgación de Propuestas.

Una vez recibidas las propuestas serán consolidadas y divulgadas a la sociedad civil a través de los medios virtuales.

Paso 4: Negociación y construcción de acuerdos entre la sociedad civil.

Con base en el análisis de las propuestas, la sociedad civil hará reuniones virtuales y presenciales para dialogar y acordar la estructura y el funcionamiento de la Mesa. Las conclusiones serán expuestas en un segundo encuentro.

Paso 5: Concertación

La propuesta producto del Segundo Encuentro será la base del diálogo entre la sociedad civil y los diferentes actores claves del Sistema Nacional de Migraciones.

ANEXOS

1. Agenda del "Primer Encuentro por la conformación de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones. Abril 29 de 2016"
2. Presentaciones de las voceras y voceros al "Primer Encuentro por la conformación de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones. Abril 29 de 2016"
3. Documento Propuesta Doris Ardila. Abril 29 de 2016"
4. Documento Guía "Aspectos metodológicos para el desarrollo del trabajo en grupos del Primer Encuentro. Abril 29 de 2016".

